DOC # EZSHARE-24927894-153

CPR/C/2017/1379
01 de agosto de 2017

Sr. David Cáceres
Coordinador General
Contraloría General de la República (CGR)
cooperacion@contraloria.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Convenio ATN/OC-13604-PR. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República (CGR). Desarrollo de un Portal de Datos Abiertos basados en el Sistema de rendición de Cuentas de la CGR. ***No objeción a SP y Lista Corta del Proceso SCC. Identificador SEPA CGR-42-SCC-CF***.

De nuestra consideración:

Hemos recibido su nota CGR/GPPC Nº63 de fecha 17 de julio del corriente, mediante la cual usted ha remitido para no objeción del Banco la Lista Corta (LC) y la Solicitud de Propuesta (SP) en el marco del proceso denominado Selección de Calificación de Consultores (SCC) para el financiamiento de la actividad debidamente mencionada en la referencia y con cargo a la Contribución.

Al respecto, luego de analizado el documento de SP y la conformación de la LC, el Banco no tiene objeciones a dichos documentos. En tal sentido, abajo se expone la conformación de la Lista Corta que queda como sigue:

- KONECTA S.A.;
- FREELANCERS; y
- OWL INSTITUTE S.A.

No obstante, dicha no objeción se expide bajo la condición que su UEP remplace los formularios TECH-1; FIN-1 y la Sección 5 Países Elegibles en el documento de SP antes de la remisión a la empresa mejor posicionada.

Finalmente, se observa que el plazo de ejecución del contrato no podrá superar el plazo de ultimo desembolso establecido al 27 de noviembre de 2017.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Jean-Eric Theinhardt
Especialista en Modernización del Estado